

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO , repertorio Nro: 3966 de fecha 01 de Junio de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456936141
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456936141.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456936141>.- .-

CUR Nro: F047-223456936141.-



341577 3966 01-06-2021
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO
 1554



ProtocoANDINA341577.bas

ats/tma

Rep. Nº : 3.966/2021.-

Ot. Nº : 341.577.-

Doc. Nº : 1.554.-



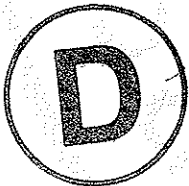
PROTOCOLIZACIÓN BASES DE CONCURSO

"GANA UNA CAMISETA OFICIAL DE LA SELECCIÓN CHILENA DE
 FÚTBOL MASCULINA 2.0"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y OTRA

* * * *



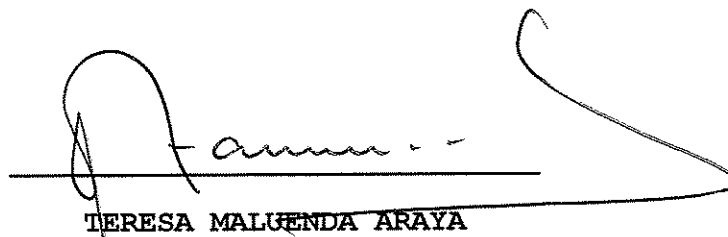
EN SANTIAGO DE CHILE, a uno de Junio de dos mil
 veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA,
 Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría
 de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número
 trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de
 Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena,
 viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis
 millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y
 tres guión cero, de este domicilio; la compareciente
 mayor de edad que acredita su identidad con la cédula

Pag: 2/17



Certificado Nº
 223456936141
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE CONCURSO, "GANA UNA CAMISETA OFICAL DE LA SELECCIÓN CHILENA DE FÚTBOL MASCULINA 2.0" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y DELIVERY TECHNOLOGIES SpA.**- Documento contenido en siete hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **mil quinientos cincuenta y cuatro** de fecha **uno de Junio del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **3.966/2021.**-



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 3.966/2021.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456936141
Verifique validez
<http://www.fojas.>

BASES DE CONCURSO**“GANA UNA CAMISETA OFICIAL DE LA SELECCIÓN CHILENA DE FÚTBOL MASCULINA 2.0”****1. ORGANIZADORES.**

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante “**Andina**”; y **DELIVERY TECHNOLOGIES SpA**, Rol Único Tributario número 76.403.058-3, representada por don **Juan Pablo Cuevas Dauvin**, cédula de identidad número 13.971.122-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello número 2687, Piso 12, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante “**Cornershop**”, y conjuntamente con Andina, los “**Organizadores**”, han organizado un concurso denominado “**GANA UNA CAMISETA OFICIAL DE LA SELECCIÓN CHILENA DE FÚTBOL MASCULINA 2.0**”, en adelante el “**Concurso**”, aplicable a todos los locales adheridos del canal moderno (supermercados), específicamente las cadenas Jumbo, Santa Isabel y Líder, ubicados en la zona geográfica de las ciudades de Santiago, Antofagasta, Rancagua y La Serena, en adelante también e indistintamente, el “**Local Adherido**” o los “**Locales Adheridos**”, de acuerdo con las siguientes bases de concurso, en adelante, las “**Bases**”.

2. MECÁNICA DEL CONCURSO Y PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los consumidores que, durante la vigencia del Concurso, es decir, entre los días 13 y 22 de junio de 2021, compren a través de la página web www.cornershop.cl, y/o la aplicación móvil de Cornershop, en adelante la “**Página/Aplicación Web**”, al menos un producto de la marca Powerade®, en el formato 1 litro, en cualquiera de los siguientes sabores frozen blast, naranja, rojo, frozen blast zero, uva zero, lima limón zero, en adelante, los “**Productos Participantes**”, y además formen parte de la Página/Aplicación Web, en adelante, los “**Usuarios**”, estarán participando automáticamente en el sorteo de una (1) camiseta oficial de la selección de fútbol de Chile masculina. Sólo participarán las compras realizadas durante el periodo de vigencia del Concurso que contengan al menos un (1) Producto Participante.

Los Productos Participantes deberán ser adquiridos a través de la Página/Aplicación Web, en alguno de los Locales Adheridos al Concurso, es decir, supermercados de las cadenas Jumbo, Santa Isabel o Líder, ubicados en las ciudades de Santiago, Antofagasta, Rancagua o La Serena. Cuantas más compras hagan los Usuarios en alguno de los Locales Adheridos a través de la Página/Aplicación Web, de al menos un (1) Producto Participante durante el periodo de vigencia del Concurso, más opciones tendrá de ganar.



El sorteo se realizará por Cornershop el día 23 de junio 2021, luego de las 12:00 horas, mediante un sistema completamente aleatorio y al azar, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos para participar señalados en las presentes Bases. En cuanto a los resultados, Andina se contactará con el ganador, a fin de coordinar la entrega del premio, dentro un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha del sorteo, a través del número telefónico y/o correo electrónico registrado por el ganador en la Página/Aplicación Web. Si dentro de los diez (10) días mencionados, el ganador no responde a las comunicaciones, el premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para los Organizadores por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su premio de acuerdo a lo estipulado en estas Bases de Concurso.

Los resultados del Concurso serán publicados en www.koandina.com

3. ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El premio será entregado por Andina en el plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde que se coordina con el ganador la entrega del premio. El premio será entregado por Andina en el domicilio que señale el ganador que solo podrá ubicarse en la ciudad de Santiago, Antofagasta, Rancagua o La Serena.

Para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar el acta de recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen que se adjunta en el Anexo N°2 de las Bases y, además, deberá acreditar su identidad exhibiendo su cédula de identidad al momento de la entrega. En caso de no poder recibir el premio el ganador, deberá dejar un poder simple a favor de una persona mayor de edad, que recibirá el premio, quien deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2 y además exhibir su cédula de identidad y fotocopia de la cédula de identidad del ganador.

Los consumidores participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El premio es intransferible y no podrán ser canjeado por su valor en dinero.

4. LOCALES ADHERIDOS.

El Concurso será realizado en los Locales Adheridos del canal moderno/supermercados de las cadenas Jumbo, Santa Isabel y Líder donde Cornershop tenga presencia, ubicados dentro de la zona geográfica de las ciudades de Santiago, Antofagasta, Rancagua y La Serena. Los Locales Adheridos se encuentran individualizados en el Anexo N° 3 de las presentes Bases.



Certificado
223456936141
Verifique validez
<http://www.fojas.>

5. PREMIOS.

Los Organizadores han destinado en total una (1) camiseta oficial de la selección chilena de fútbol masculina, marca Nike, color blanca, talla L, que tiene un valor comercial de \$50.000.- (cincuenta mil pesos chilenos), conforme imagen referencial contenida en el afiche publicitario publicado en las páginas web <http://www.cornershopapp.com/> y <https://blog.cornershop.cl/>, y contenido en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total se sorteará una (1) unidad de la camiseta oficial selección chilena de fútbol masculina, en adelante el “**Premio**” o los “**Premios**”, por tanto, habrá un (1) ganador.

El Premio no será canjeable ni reembolsable por su valor en dinero, ni sustituible por otro producto.

6. DURACIÓN.

El Concurso tendrá una vigencia desde el día 13 al 22 de junio de 2021, ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia del Concurso, previa aceptación del respectivo punto de venta, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores ni de los Locales Adheridos.

7. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural residente o domiciliado en Chile, con exclusión de las personas señaladas en el párrafo siguiente de esta cláusula; y
- b) Ser mayor de 18 (dieciocho) años.
- c) Encontrarse inscritos en la página web y/o en la aplicación móvil de Cornershop.

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de los Organizadores y aquellos proveedores relacionados al Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.



8. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros del Notario Público de Santiago, don Cosme Gomila Gatica, ubicado en Ahumada número 341, piso 4, comuna de Santiago, durante el periodo de vigencia del Concurso. Además, las Bases estarán publicadas en la página de Andina www.koandina.com y <https://blog.cornershop.cl/>

El Concurso será informado, durante su vigencia, al público a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

9. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al área de servicio al cliente de Cornershop a través de <https://cornershopapp.com/es-cl/contact>. Adicionalmente, podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Calle Siete S/N Alto Peñuelas, Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago

10. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre e imágenes del ganador del Premio mencionado y de su grupo familiar, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio, por el solo hecho de participar en el Concurso. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores y su grupo familiar.

El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de este Concurso, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en el Concurso descrito en estas Bases, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.



Certificado
223456936141
Verifique validez
<http://www.fojas>

11. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Concurso declara que libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje y uso de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 30 de junio de 2021.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir con relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Los Organizadores no serán responsable por los contratiempos, fallas en el servicio, o problemas técnicos que pudieran sufrir los participantes al ingresar a la Página/Aplicación Web para efectuar sus comprar y así poder participar.

De esta forma, cualquier virus, falla que pudiera sufrir el equipo o caída del sistema que impida realizar cualquier tipo de compra, no será en ningún caso responsabilidad de los Organizadores.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

12. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

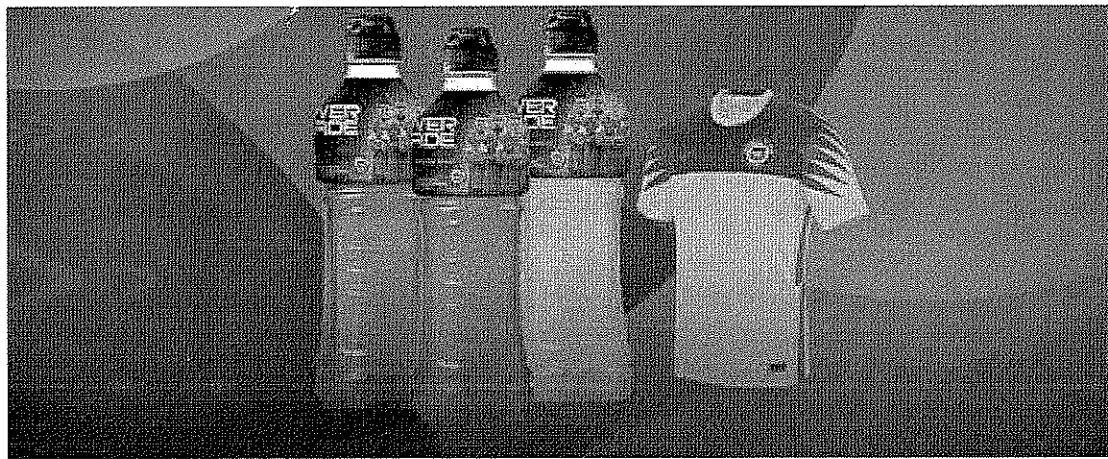
Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N°1

Afiche Publicitario

Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2021 AL 22 DE JUNIO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. CANTIDAD DE PREMIOS: 1 UNIDAD. PARTICIPAN PRODUCTOS MARCA POWERADE FORMATO 1 LITRO, EN LOS SIGUIENTES SABORES FROZEN BLAST, NARANJA, ROJO, UVA ZERO, LIMA LIMON ZERO, FROZEN BLAST ZERO. SOLO PODRÁN PARTICIPAR MAYORES DE 18 AÑOS Y QUIENES FORMEN PARTE DE LA PAGINA WEB WWW.CORNERSHOP.CL O DE LA APLICACIÓN MOVIL CORNERSHOP. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; Y DELIVERY TECHNOLOGIES SpA, UBICADO EN ANDRÉS BELLO 2687, PISO 12, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO COSME GOMILA GATICA, Y DISPONIBLES EN LOS SITIOS WEB WWW.KOANDINA.COM Y [HTTPS://BLOG.CORNERSHOP.CL/](https://BLOG.CORNERSHOP.CL/)



ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de _____.
 Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8, y **Delivery Technologies SpA**, RUT N° 76.403.058-3 (en adelante los "**Organizadores**"), el premio "**CAMISETA OFICIAL SELECCIÓN CHILENA**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha _____, con motivo de la promoción denominada "**GANA UNA CAMISETA OFICIAL DE LA SELECCIÓN CHILENA DE FÚTBOL MASCULINA 2.0**", (en adelante el "**Concurso**").

- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.



- El Premio no incluye costos ni gastos que no estén expresamente mencionados en las bases legales. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar de la Promoción.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante la Promoción y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma



ANEXO N° 3
LOCALES ADHERIDOS

Cadena	Sala
Jumbo	Portal La dehesa
Jumbo	Concha y Toro
Jumbo	Portal La Reina
Jumbo	Costanera Center
Jumbo	Los Trapenses
Jumbo	Alto Las Condes
Jumbo	Rancagua
Jumbo	Arauco Maipú
Jumbo	Peñalolén
Jumbo	Chamisero
Jumbo	Chicureo
Jumbo	Los dominicos
Jumbo	El Llano
Jumbo	Bilbao
Jumbo	Portal Ñuñoa
Jumbo	Puente Alto
Jumbo	Antofagasta
Jumbo	La Serena
Jumbo	San Bernardo
Jumbo	Florida Center
Jumbo	Punto de Encuentro.
Jumbo	Independencia
Jumbo	Lo Castillo
Jumbo	Ulriksen
Lider	Santa Amalia
Lider	Espacio Urbano La Dehesa
Lider	Quilín
Lider	Irarrazaval
Lider	Príncipe de Gales
Lider	Cordillera
Lider	Alameda
Lider	Piedra Roja
Lider	Gran Avenida
Lider	Plaza Norte
Lider	Recoleta
Lider	Colina
Lider	Santa Rosa

Pag: 12/17



Certificado N°
223456936141
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Lider	Buenaventura
Lider	Quilicura
Lider	Departamental
Lider	Pajaritos
Lider	Conchalí
Lider	Rancagua
Lider	Macul
Lider	Puente Alto
Lider	La Serena
Lider	Antofagasta 655
Lider	Puente Nuevo
Lider	Regimiento Arica
Lider	Antofagasta
Lider	Avenida Central
Lider	Los Dominicos
Lider	Nos
Lider	Vespucio Sur
Lider	Tomás Moro
Lider	La Reina
Lider	La Plaza
Lider	4 Esquinas
Lider	Latadía
Lider	Tobalaba
Lider	Av. Pedro de Valdivia 1885
Lider	Mid Mall
Lider	San Joaquín
Lider	Vespucio Maipú
Lider	Oeste
Lider	Av. Salvador 1822
Lider	San Pablo
Lider	Merced
Lider	Rancagua 0180
Lider	San Bernardo
Lider	Avenida 10 de Julio
Lider	Estoril
Lider	Isabel La Católica
Lider	Vitacura
Lider	IV Centenario
Lider	Santa Isabel 168
Lider	Grecia
Lider	Express Ñuñoa



Lider	Portugal
Lider	Hamburgo
Lider	José Domingo Cañas
Lider	Pedro Fontova
Santa Isabel	Gabino
Santa Isabel	La Florida-Av La Florida 10149
Santa Isabel	Las Condes-Cantagallo
Santa Isabel	Quilicura-Lo Campino
Santa Isabel	Las Condes-Apoquindo
Santa Isabel	La Cisterna-Gran Avenida
Santa Isabel	Maipú-Ciudad Satélite
Santa Isabel	Peñalolén-Av. Tobalaba
Santa Isabel	Huechuraba- Pedro Fontova
Santa Isabel	Maipú-Tres Poniente
Santa Isabel	Independencia-Dorsal
Santa Isabel	Bosques de San Francisco
Santa Isabel	La Reina-Av. Larraín
Santa Isabel	La Florida-Av. La Florida 9385
Santa Isabel	Grajales
Santa Isabel	Puente Alto - El Peñón
Santa Isabel	Peñalolén-Grecia
Santa Isabel	República
Santa Isabel	La Serena - Las Compañías
Santa Isabel	14 de Febrero



Santa Isabel	Pajarito Las Parcelas
Santa Isabel	Portugal
Santa Isabel	Independencia - Vivaceta
Santa Isabel	Almirante Riveros
Santa Isabel	Las Condes-Av.Fco. Bilbao
Santa Isabel	Peñalolén-Consistorial
Santa Isabel	Calera De Tango-Lonquén
Santa Isabel	Colina San Luis
Santa Isabel	Vicuña Mackenna
Santa Isabel	Vitacura-Pueblito Inglés
Santa Isabel	La Serena - San Joaquín
Santa Isabel	Recoleta-Av Recoleta
Santa Isabel	La Reina-Plaza Don Carlos
Santa Isabel	La Cisterna-Intermodal
Santa Isabel	Coquimbo-Sindempart
Santa Isabel	Las Condes - Los Dominicos
Santa Isabel	Lampa-Valle Grande
Santa Isabel	Maipú-Pajaritos Strip
Santa Isabel	San Bernardo-Eucaliptus
Santa Isabel	La Serena-Ruta 41
Santa Isabel	Anibal Pinto
Santa Isabel	Ismael Vergara
Santa Isabel	La Serena-Balmaceda



Certificado de firmas electrónicas:
E67250082-D4A6-4E01-B60D-D8A4B9E36681



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 01 Junio, 2021 11:17:13
Identificador único de firma:
1E9E3468-EC9C-42AF-897D-65D8EBFE69D3

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 31 Mayo, 2021 18:20:51
Identificador único de firma:
2FAD84B7-43D3-4E0C-A385-82541F2F3CC9

Juan Pablo Cuevas Dauvin
CHL 13.971.122-K
chaq@cornershopapp.com

GMT-04:00 Lunes, 31 Mayo, 2021 18:20:28
Identificador único de firma:
E9695D14-3765-4EAC-B39A-1B41BE47A77B

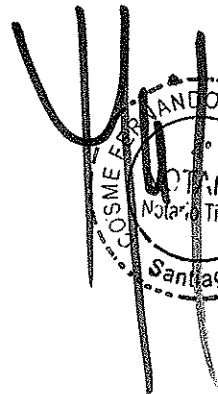
Pag: 16/17



Certificado Nº
223456936141
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Santa Isabel	Coquimbo-La Cantera
Santa Isabel	Renca-Av.Dgo. Sta. María
Santa Isabel	Las Condes-Fleming
Santa Isabel	La Florida -Trinidad
Santa Isabel	Patio La Reina
Santa Isabel	La Serena-Cienfuegos
Santa Isabel	Maipú-La Farfana

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 1554 Repertorio N° 3966. Que consta de 7 Fojas Santiago de Chile 01/06 de 2021.


COSME FERNANDO GOMILA GATICA
NOTARIA
Notario Titular
Santiago



Certificado
223456936141
Verifique validez
<http://www.fojas.>